



Gaceta Municipal Oficial

Gobierno Municipal de García, Nuevo León

Tomo I, Número 15

García, Nuevo León, Lunes 5 de diciembre de 2022

SECCIONES

AYUNTAMIENTO

SUMARIO

AYUNTAMIENTO.

ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2022, QUE REQUIEREN PUBLICACIÓN.

Acuerdo por el que se aprueba autorizar la instalación de una antena parabólica de 1.20 m de diámetro para uso de Telecomunicaciones de México, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, mismo que se encuentra en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Municipio, ubicada en la calle Rio San Juan, sin número, en la colonia Colinas del Río, en el Municipio de García, Nuevo León. 3

Acuerdo por el que se aprueba autorizar a los representantes legales del municipio para la celebración y firma de un Contrato de Donación entre el Municipio de García y el Municipio de Montemorelos, Nuevo León respecto de dos vehículos automotores. 3

Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un Convenio General de Colaboración en materia de atención integral de los adolescentes en riesgo y en conflicto con la ley, que celebran por una parte la Secretaría de Igualdad e Inclusión del Estado y el Municipio de García, Nuevo León. 3

Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un Convenio de Coordinación para la instalación y operación del Programa de Misiones Culturales, que celebran por una parte la Secretaría de Educación y la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León y por otra parte el Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León. 3

Publicación ordinaria

Año MMXXII - Tomo I, Número 15

MEDIO DE DIFUSIÓN MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE LA EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

Acuerdo por el que se aprueba se instruya se lleve a cabo lo descrito en las fracciones I y II, del convenio celebrado el día 03 de febrero del 2022, relativo a la exención del pago por concepto de regularización o trámites urbanísticos del polígono donde se ubica el asentamiento humano “La Cruz”, Segundo Sector, en proceso de regularización, que son planteados para la autorización de los mismos ante la autoridad municipal de Desarrollo Urbano; respecto de la orden de pago número 7512 de fecha 03 de octubre del 2022, bajo el expediente administrativo F0026/2022, con expediente catastral 03-006-002 del trámite de regularización del fraccionamiento habitacional de urbanización progresiva denominado “La Cruz”, Segundo Sector, por un total de \$ 208,347.61.00 (Doscientos ocho mil pesos trecientos cuarenta y siete pesos 61/100 M.N.).

3 - 4

ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022, QUE REQUIEREN PUBLICACIÓN.

Acuerdo por el que se aprueba los Acuerdos derivados del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal de fecha 24 de noviembre del 2022 dos mil veintidós, relativo al Proyecto del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 dos mil veintitrés.

4 - 16

ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022, QUE REQUIEREN PUBLICACIÓN.

Acuerdo por el que se aprueba del inicio de proceso de consulta pública del Proyecto de Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2023, por el plazo de treinta días hábiles que se computarán a partir del día siguiente al día de la última de las publicaciones del aviso correspondiente que se realizará en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal Oficial del Municipio de García, Nuevo León.

16 - 32

Acuerdo por el que se aprueba autorizar a la Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, restituir a los trabajadores al servicio del Municipio, la cantidad equivalente al Impuesto sobre la Renta (ISR) que se cause por el pago de los conceptos de Aguinaldo del año 2022 dos mil veintidós, así como vacaciones y prima vacacional del segundo periodo vacacional 2022 dos mil veintidós efectivamente cobrado; dicho aguinaldo será cubierto en dos pagos, siendo el primer pago antes del segundo periodo vacacional del año 2022 dos mil veintidós y el segundo pago antes del primer periodo vacacional del año 2023 dos mil veintitrés.

33

Acuerdo por el que se aprueba se tiene por instalado el Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes creado conforme a lo dispuesto al artículo 164 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León, lo anterior con base a la sesión de instalación celebrada en fecha 05 de diciembre del 2022 por los integrantes del Sistema.

33

AYUNTAMIENTO

Sesión Ordinaria / 14 de Noviembre del 2022 / Acta No. 48

1.-Se aprobó por unanimidad de votos autorizar la instalación de una antena parabólica de 1.20 m de diámetro para uso de Telecomunicaciones de México, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, mismo que se encuentra en las instalaciones de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Municipio, ubicada en la calle Rio San Juan, sin número, en la colonia Colinas del Río, en el Municipio de García, Nuevo León.

2.- Se aprobó por mayoría de votos autorizar a los representantes legales del municipio para la celebración y firma de un Contrato de Donación entre el Municipio de García y el Municipio de Montemorelos, Nuevo León respecto de dos vehículos automotores; conforme a las siguientes especificaciones:

Marca y Modelo	Número de serie
Pickup Chevrolet Silverado 2017	1GCRC9EH4HZ263603
Pickup Chevrolet Silverado 2017	1GCRC9EH4HZ271507

3.- Se aprobó por unanimidad de votos a favor la celebración de un Convenio General de Colaboración en materia de atención integral de los adolescentes en riesgo y en conflicto con la ley, que celebran por una parte la Secretaria de Igualdad e Inclusión del Estado y el Municipio de García, Nuevo León.

4.- Se aprobó por unanimidad de votos la celebración de un Convenio de Coordinación para la instalación y operación del Programa de Misiones Culturales, que celebran por una parte la Secretaría de Educación y la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León y por otra parte el Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León.

5.- Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se instruya se lleve a cabo lo descrito en las fracciones I y II, del convenio celebrado el día 03 de febrero del 2022, relativo a la exención del pago por concepto de regularización o trámites urbanísticos del polígono donde se ubica el asentamiento humano "La Cruz", Segundo Sector, en proceso de regularización, que son planteados para la autorización de los mismos ante la autoridad municipal de Desarrollo Urbano; respecto de la orden de pago número 7512 de fecha 03 de octubre del 2022, bajo el expediente administrativo F0026/2022, con expediente

catastral 03-006-002 del trámite de regularización del fraccionamiento habitacional de urbanización progresiva denominado “La Cruz”, Segundo Sector, por un total de \$ 208,347.61.00 (Doscientos ocho mil pesos trecientos cuarenta y siete pesos 61/100 M.N.).

Sesión Extraordinaria / 28 de Noviembre del 2022 / Acta No. 49

1.- Se aprobó por unanimidad de votos los Acuerdos derivados del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal de fecha 24 de noviembre del 2022 dos mil veintidós, relativo al Proyecto del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 dos mil veintitrés, dictamen que se hace consistir en lo siguiente:

H. Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León
Período Constitucional de Gobierno 2021-2024
Presente. -

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 61, 63, 66 fracción II, 68 fracción II y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, nos permitimos presentar a este Ayuntamiento el “**Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023**”, mismo que fue elaborado por el C. Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

En el presente proyecto se contemplan los rubros que, de conformidad con la legislación aplicable, representan las fuentes de ingresos para el ejercicio fiscal 2023, siendo éstos los de: Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones y Aportaciones tales como el Fondo de Infraestructura Social, Fondo de Fortalecimiento Municipal y Aportaciones Estatales.

Se hace notar que las bases tomadas en cuenta para la elaboración del proyecto son: la tasa de inflación anual generalizada de un 4.0%, así como los índices de recaudación de ingresos propios, mismos que para el ejercicio fiscal 2022 dos mil veintidós, tuvieron un alza lo cual se considera en el presente proyecto a efecto de determinar el mismo.

CONSIDERANDO

Gaceta Municipal Oficial

García, Nuevo León, lunes 5 de diciembre de 2022

PRIMERO. - Que el artículo 177 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, establece que los Ayuntamientos, a más tardar el 30 de noviembre de cada año, presentarán al Congreso sus proyectos de Presupuestos de Ingresos para que, con su aprobación se pongan en vigor durante el año siguiente.

SEGUNDO. - Que el artículo 33, fracción III, inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, señala como una atribución del Ayuntamiento, en materia de hacienda pública, someter oportunamente, a la revisión y aprobación del H. Congreso del Estado el presupuesto de Ingresos Municipal, que debe regir durante el ejercicio fiscal del año siguiente.

TERCERO. - Que el artículo 33, fracción III, inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, señala que es una atribución del Ayuntamiento el aprobar el proyecto de presupuesto de ingresos que deberá regir durante el ejercicio fiscal del año siguiente y enviarlo para su revisión y aprobación al Congreso del Estado, a más tardar el 30 de noviembre del año anterior al que se pretenda surta efectos.

CUARTO.- Que el proyecto presentado por medio del presente dictamen, fue elaborado por el Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 14 apartado B. Fracción I, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, los cuales establecen como facultades y obligaciones de dicho servidor público, elaborar el proyecto de Presupuesto de Ingresos.

QUINTO.- Que esta Comisión procedió al estudio, análisis y revisión de las bases de: tasa de inflación anual generalizada de un 4.0%, así como los índices de recaudación de ingresos propios, para el ejercicio fiscal 2022 dos mil veintidós, mismos que tuvieron una alza lo cual se considera en el presente proyecto a efecto de determinar el mismo, de igual forma se consideró el Detalle de Presupuesto de Ingresos, así como la totalidad de los Rubros contenidos en el mismo, Detalle que forma parte del presente identificado como Anexo Único, consistiendo el Proyecto del Presupuesto de Ingresos en lo siguiente:

PRESUPUESTO POR PROGRAMA

Municipio de García, Nuevo León	
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023	Proyecto de Ingreso Estimado
Impuestos	425,685,973.16
Derechos	70,836,619.90

Productos	3,503,356.55
Aprovechamientos	29,658,143.49
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	848,370,158.75
Ingresos derivados de financiamientos	120,000,000.00
Total	1,498,054,251.84

PRESENTACION DEL PRESUPUESTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

PROGRAMA	Proyecto de Ingreso Estimado
IMPUESTOS	425,685,973.16
Impuestos Sobre el Patrimonio (Predial e ISAI)	423,866,909.81
Accesorios de Impuestos	1,819,063.34
DERECHOS	70,836,619.90
Derechos por Prestación de Servicios (Construcciones y Urbanizaciones, Inscripción y refrendo, Expedición de Licencias, Limpia y Recolección de desechos, Ocupación de la vía pública)	70,836,619.90
PRODUCTOS	3,503,356.55
Arrendamiento de inmuebles, Eventos municipales, Aplicación de examen de aprobación de licencia	3,503,356.55

APROVECHAMIENTOS	29,658,143.49
Multas, donativos	17,866,316.48
Otros Ingresos (venta de bienes muebles, Caucciones, Recargos...)	11,791,827.01
PARTICIPACIONES	848,370,158.75
Fondo General de participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Tenencia, ISAI, IEPS, Fondo de Fiscalización, ISR participable)	404,542,499.34
Fondo de Infraestructura Social	40,548,796.14
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	349,874,632.16
Fondo Descentralizado	51,549,655.02
Otras aportaciones (Fondo de Desarrollo Municipal, Fondo de Ultracrecimiento, Fondo de Seguridad, Sistema de Apoyo para Niños, Niñas y Adolescentes)	1,854,576.09
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	120,000,000.00
Financiamiento Interno	120,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS PROYECTADOS	1,498,054,251.84

Así mismo y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 fracción I y III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, así como lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, se aprueban los formatos que se detallan a continuación:

Formato 7 a). Proyecciones de Ingresos. - Ley de Disciplina Financiera

MUNICIPIO DE GARCÍA NUEVO LEÓN (a)

Proyecciones de Ingresos - LDF

(PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	Año en Cuestión	2024 (d)	2025 (d)	2026 (d)	2027 (d)	2028 (d)
	2023 (de iniciativa de Ley) (c)					
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	945,682,419	974,431,164	1,004,053,872	1,034,577,110	1,066,028,254	1,098,435,5
A. Impuestos	425,685,973	438,626,827	451,961,082	465,700,699	479,858,000	494,445,6
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	
D. Derechos	70,836,620	72,990,053	75,208,951	77,495,303	79,851,160	82,278,6
E. Productos	3,503,357	3,609,859	3,719,598	3,832,674	3,949,187	4,069,2
F. Aprovechamientos	17,866,316	18,409,453	18,969,100	19,545,760	20,139,952	20,752,2
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	
H. Participaciones	415,998,326	428,644,675	441,675,473	455,102,407	468,937,521	483,193,2
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	
K. Convenios	0	0	0	0	0	
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	11,791,827	12,150,299	12,519,668	12,900,266	13,292,434	13,696,5
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	432,371,833	445,515,937	459,059,621	473,015,034	487,394,691	502,211,4
A. Aportaciones	432,371,833	445,515,937	459,059,621	473,015,034	487,394,691	502,211,4
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	120,000,000	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	120,000,000	0	0	0	0	0

4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	1,498,054,252	1,419,947,101	1,463,113,493	1,507,592,143	1,553,422,944	1,600,647,000
---	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Formato 7 c). Resultados de Ingresos. - Ley de Disciplina Financiera

MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN (a)						
Resultados de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	2017 (c)	2018 (c)	2019 (c)	2020 (c)	2021 (d)	2022 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	500,595,992	544,847,079	563,069,220	646,664,236	627,443,349	757,974,633
A. Impuestos	248,345,337	271,319,234	287,184,695	292,979,511	285,097,205	330,186,716
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0			
C. Contribuciones de Mejoras	1,087,873	694,074	1,535,062	0	0	0
D. Derechos	59,973,263	78,467,774	62,331,261	59,837,974	76,343,549	53,552,830
E. Productos	3,249,654	9,905,513	2,959,205	1,751,019	2,051,431	0
F. Aprovechamientos	12,127,790	5,211,170	16,483,084	14,541,026	6,528,583	12,792,675
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	547,160	0	0	0	0
H. Participaciones	155,513,433	166,461,544	178,881,996	197,200,235	153,482,689	255,192,523
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	4,630,386	14,586,343	5,480,662
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	62,667,611	84,424,062	85,035,930
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	20,298,642	12,240,608	13,693,916	13,056,474	4,929,486	15,733,297

2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	315,431,927	260,320,124	308,623,106	294,810,854	210,521,435	262,157,565
A. Aportaciones	249,667,074	239,629,986	294,249,541	203,751,425	210,521,435	262,157,565
B. Convenios	1,839,368	0	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	56,925,485	0	11,309,647	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	7,000,000	20,690,138	3,063,917	91,059,429	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Resultados de Ingresos	816,027,919	805,167,202	871,692,326	941,475,090	837,964,784	1,020,132,198

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda Municipal, somete a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba el presente Proyecto de Presupuesto de Ingresos del Municipio de García, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2023 dos mil veintitrés, mismo que por concepto en lo General se hace consistir en lo siguiente:

PRESUPUESTO POR PROGRAMA

Municipio de García, Nuevo León	
--	--

Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023	Proyecto de Ingreso Estimado
Impuestos	425,685,973.16
Derechos	70,836,619.90
Productos	3,503,356.55
Aprovechamientos	29,658,143.49
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	848,370,158.75
Ingresos derivados de financiamientos	120,000,000.00
Total	1,498,054,251.84

PRESENTACION DEL PRESUPUESTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

PROGRAMA	Proyecto de Ingreso Estimado
IMPUESTOS	425,685,973.16
Impuestos Sobre el Patrimonio (Predial e ISAI)	423,866,909.81
Accesorios de Impuestos	1,819,063.34
DERECHOS	70,836,619.90
Derechos por Prestación de Servicios (Construcciones y Urbanizaciones, Inscripción y refrendo, Expedición de Licencias, Limpia y Recolección de desechos, Ocupación de la vía pública)	70,836,619.90

PRODUCTOS	3,503,356.55
Arrendamiento de inmuebles, Eventos municipales, Aplicación de examen de aprobación de licencia	3,503,356.55
APROVECHAMIENTOS	29,658,143.49
Multas, donativos	17,866,316.48
Otros Ingresos (venta de bienes muebles, Caucciones, Recargos...)	11,791,827.01
PARTICIPACIONES	848,370,158.75
Fondo General de participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Tenencia, ISAI, IEPS, Fondo de Fiscalización, ISR participable)	404,542,499.34
Fondo de Infraestructura Social	40,548,796.14
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	349,874,632.16
Fondo Descentralizado	51,549,655.02
Otras aportaciones (Fondo de Desarrollo Municipal, Fondo de Ultracrecimiento, Fondo de Seguridad, Sistema de Apoyo para Niños, Niñas y Adolescentes)	1,854,576.09
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	120,000,000.00
Financiamiento Interno	120,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS PROYECTADOS	1,498,054,251.84

Así mismo y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 fracción I y III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, así como lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, se aprueban los formatos que se detallan a continuación:

Formato 7 a). Proyecciones de Ingresos. - Ley de Disciplina Financiera

MUNICIPIO DE GARCÍA NUEVO LEÓN (a)

Proyecciones de Ingresos - LDF

(PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	Año en Cuestión					
	2023 (de iniciativa de Ley) (c)	2024 (d)	2025 (d)	2026 (d)	2027 (d)	2028 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	945,682,419	974,431,164	1,004,053,872	1,034,577,110	1,066,028,254	1,098,435,5
A. Impuestos	425,685,973	438,626,827	451,961,082	465,700,699	479,858,000	494,445,6
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	
D. Derechos	70,836,620	72,990,053	75,208,951	77,495,303	79,851,160	82,278,6
E. Productos	3,503,357	3,609,859	3,719,598	3,832,674	3,949,187	4,069,2
F. Aprovechamientos	17,866,316	18,409,453	18,969,100	19,545,760	20,139,952	20,752,2
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	
H. Participaciones	415,998,326	428,644,675	441,675,473	455,102,407	468,937,521	483,193,2
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	
K. Convenios	0	0	0	0	0	
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	11,791,827	12,150,299	12,519,668	12,900,266	13,292,434	13,696,5
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	432,371,833	445,515,937	459,059,621	473,015,034	487,394,691	502,211,4
A. Aportaciones	432,371,833	445,515,937	459,059,621	473,015,034	487,394,691	502,211,4

3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	120,000,000	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	120,000,000	0	0	0	0	0
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	1,498,054,252	1,419,947,101	1,463,113,493	1,507,592,143	1,553,422,944	1,600,647,000

Formato 7 c). Resultados de Ingresos.- Ley de Disciplina Financiera

MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN (a)						
Resultados de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	2017 (c)	2018 (c)	2019 (c)	2020 (c)	2021 (d)	2022 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	500,595,992	544,847,079	563,069,220	646,664,236	627,443,349	757,974,633
A. Impuestos	248,345,337	271,319,234	287,184,695	292,979,511	285,097,205	330,186,716
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0			
C. Contribuciones de Mejoras	1,087,873	694,074	1,535,062	0	0	0
D. Derechos	59,973,263	78,467,774	62,331,261	59,837,974	76,343,549	53,552,830
E. Productos	3,249,654	9,905,513	2,959,205	1,751,019	2,051,431	0
F. Aprovechamientos	12,127,790	5,211,170	16,483,084	14,541,026	6,528,583	12,792,675
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	547,160	0	0	0	0
H. Participaciones	155,513,433	166,461,544	178,881,996	197,200,235	153,482,689	255,192,523
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	4,630,386	14,586,343	5,480,662
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0

K. Convenios	0	0	0	62,667,611	84,424,062	85,035,930
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	20,298,642	12,240,608	13,693,916	13,056,474	4,929,486	15,733,297
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	315,431,927	260,320,124	308,623,106	294,810,854	210,521,435	262,157,565
A. Aportaciones	249,667,074	239,629,986	294,249,541	203,751,425	210,521,435	262,157,565
B. Convenios	1,839,368	0	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	56,925,485	0	11,309,647	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	7,000,000	20,690,138	3,063,917	91,059,429	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Resultados de Ingresos	816,027,919	805,167,202	871,692,326	941,475,090	837,964,784	1,020,132,198

SEGUNDO. - Se aprueba enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León Septuagésima Sexta Legislatura, el presente Proyecto de Presupuesto de Ingresos del Municipio de García, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2023 dos mil veintitrés, para su aprobación.

TERCERO. - El presente Proyecto de Presupuesto de Ingresos del Municipio de García, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2023 dos mil veintitrés, no contempla los importes que pudieran corresponderle al Municipio de García, Nuevo León, por concepto de los incrementos que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las leyes Fiscales Federales y Estatales.

Dado lo anterior solicítase al H. Congreso del Estado de Nuevo León, que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a lo establecidos en el Proyecto del Gaceta Municipal Oficial García, Nuevo León, lunes 5 de diciembre de 2022

Presupuesto de Ingresos para el Municipio de García, Nuevo León, Ejercicio Fiscal 2023 dos mil veintitrés, el Presidente Municipal pueda aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del Republicano Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Sesión Ordinaria / 28 de Noviembre del 2022 / Acta No. 50

1.- Se aprobó por unanimidad de votos del inicio de proceso de consulta pública del Proyecto de Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2023, por el plazo de treinta días hábiles que se computarán a partir del día siguiente al día de la última de las publicaciones del aviso correspondiente que se realizará en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal Oficial del Municipio de García, Nuevo León; conforme a lo siguiente:



García, Nuevo León, 17 de noviembre del 2022.
Oficio No. CMMR/MG/097/2022.
Asunto: Proyecto de Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2023.

LIC. ISMAEL GARZA GARCÍA
Secretario del Ayuntamiento de García, Nuevo León.
P r e s e n t e.-

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, así mismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 fracción I, del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de García, Nuevo León, le remito el Proyecto de Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2023, para que en uso de las facultades que le confiere el Reglamento Orgánico de la Administración Pública de García, Nuevo León, se someta a la consideración y aprobación del Ayuntamiento y posteriormente a consulta pública en términos del artículo 34 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de García y por el término de 30 días de conformidad con el artículo 82 de la Ley General de Mejora Regulatoria, Nuevo León; así mismo se solicita, en caso de no existir inconveniente alguno, que la consulta pública se difunda en la Gaceta Municipal y Periódico Oficial del estado.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva dar al presente.

Atentamente.-
ING. JORGE EDUARDO GALICIA MATA
Titular de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria

c.p.c. Ramón Ernesto Rodríguez Briones. Secretario Ejecutivo de la Presidencia de García, Nuevo León
c.p.c. Archivo.

www.garcia.gob.mx

Av. Heberto Castillo #200, Col. Paseo de las Minas, García, N.L.,
C.P. 66000 Tel. 81-81-24-88-00



García

SOMOS FAMILIA | 2021-2024



Proyecto de Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2023

Página | 1

www.garcia.gob.mx

Av. Heberto Castillo #200, Col. Paseo de las Minas, García, N.L.,
C.P. 66000 Tel. 81-81-24-88-00



ÍNDICE.

Tema.	Pág.
• Introducción.	3 - 4
• Fundamento.	5 - 6
• Objetivo general.	7
• Antecedentes.	7
• Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2023.	8
• Acciones.	8
o Agenda Regulatoria.	9 - 10
o Alta de Trámites y Servicios.	11 - 14
o Simplificación Administrativa de Trámites y Servicios.	15
• Difusión.	16

INTRODUCCIÓN.

Conforme a la Legislación General de Mejora Regulatoria, el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria tiene por objeto coordinar a las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en sus respectivos ámbitos de competencia, a través de la Estrategia, normas, principios, objetivos, planes, directrices, órganos, instancias, procedimientos y la política nacional en materia de mejora regulatoria.

Debido a lo anterior, el Sistema de Mejora Regulatoria del Estado, tienen como función coordinarse con el Sistema Nacional, para implementar la política de mejora regulatoria conforme a la Estrategia en su entidad federativa, de acuerdo con el objeto de la Ley en el ámbito de sus competencias, sus leyes locales de mejora regulatoria y demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

Es así que, el Sistema Nacional, y Estatal para la implementación de la política pública de Mejora Regulatoria, cuenta con diversas herramientas, entre ellas la inherente a **LOS PROGRAMAS DE MEJORA REGULATORIA**, y tiene por objeto la incorporación de regulaciones, tramites y servicios que pretendan ser emitidos, modificados o eliminados, así como la implementación de acciones para revisar y mejorar el acervo regulatorio y simplificar los trámites y servicios estatales y municipales.





García

SOMOS FAMILIA | 2021-2024



La mejora regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

Su propósito radica en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad y la eficiencia a favor del crecimiento y bienestar general de la sociedad.

Con la implementación de la política de mejora regulatoria, se busca elevar los niveles de productividad y crecimiento económico en entidades federativas y municipios del país, mediante la disminución de obstáculos y costos para los empresarios y ciudadanos al momento que realizan sus actividades.

Página | 4

www.garcia.gob.mx

Av. Heberto Castillo #200, Col. Paseo de las Minas, García, N.L.,
C.P. 66000 Tel. 81-81-24-88-00



García

SOMOS FAMILIA | 2021-2024



FUNDAMENTO

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las Autoridades de todos los órdenes de Gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar Políticas Públicas de Mejora Regulatoria para la simplificación de regulaciones, tramites, servicios y demás objetivos que establezca la Ley General en la materia.

Que el 18 de mayo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “*decreto por el que se expide la Ley General de Mejora Regulatoria y se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo*”. Dicha ley tiene como objeto establecer los principios y bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria.

Que el artículo 21 de la Ley General de Mejora Regulatoria establece la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria como un instrumento programático para articular la Política de Mejora Regulatoria de los sujetos obligados y asegurar el cumplimiento de dicha ley.

Que el artículo 80 de la Ley General de Mejora Regulatoria establece el **Programa de Mejora Regulatoria**, como una herramienta que tiene por objeto mejorar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de Trámites y Servicios por parte de los sujetos obligados.

Página | 5

www.garcia.gob.mx

Av. Heberto Castillo #200, Col. Paseo de las Minas, García, N.L.,
C.P. 66000 Tel. 81-81-24-88-00



García

SOMOS FAMILIA | 2021-2024



Que el artículo 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León, establece los Programas Anuales de Mejora Regulatoria, los cuales deberán ser remitidos por los sujetos obligados a la Comisión Municipal y que dicho programa deberá contener la planeación de las regulaciones, trámites y servicios que pretendan ser emitido, modificados o eliminados en los próximos doce meses.

Que de conformidad con el artículo 31 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de García, Nuevo León, corresponde a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria la recepción de los programas sectoriales de mejora regulatoria.

Página | 6

www.garcia.gob.mx

Av. Heberto Castillo #200, Col. Paseo de las Minas, García, N.L.,
C.P. 66000 Tel. 81-81-24-88-00



OBJETIVO GENERAL

La implementación de acciones en el Municipio de García, Nuevo León, que permita la emisión y/o modificación de regulaciones normativas que simplifiquen los trámites y servicios gubernamentales en beneficio de la población, así como la simplificación de trámites y servicios para alcanzar mejores satisfactores económicos a través de la inversión de la iniciativa privada fomentando el empleo en beneficio de la comunidad.

ANTECEDENTES

- **Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2020**, en el cual se proyectaron 97 simplificaciones administrativas de trámites y servicios, las cuales contemplaban eliminación de requisitos, reducción de plazos, alta de nuevos trámites y servicios; así también propuestas regulatorias en 6 regulaciones.
- **Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2021**, en el cual se proyectaron 22 acciones para la simplificación administrativa de trámites y servicios; así también propuestas regulatorias.
- **Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2022**, en el cual se proyectaron 20 acciones para la simplificación administrativa de trámites y servicios; así también propuestas regulatorias.

De conformidad con el artículo 8 fracción I del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de García, Nuevo León, la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria tiene como atribución elaborar las prioridades, objetivos, estrategias y metas del Programa Municipal y en cumplimiento a lo anterior, se emite el siguiente:

Página | 7

www.garcia.gob.mx

Av. Heberto Castillo #200, Col. Paseo de las Minas, García, N.L.,
C.P. 66000 Tel. 81-81-24-88-00



PROGRAMA MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2023

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria a través de la información inherente al programa sectorial de mejora regulatoria allegado por los Sujetos Obligados de las dependencias públicas del Municipio, elaboró un diagnóstico de Mejora Regulatoria en donde se identificaron las acciones y recomendaciones específicas para establecer las bases que formaran parte del Programa de Mejora Regulatoria 2023, en el que resultaron las siguientes:

ACCIONES

- Agenda Regulatoria
- Alta de Trámites y Servicios.
- Simplificación Administrativa de Trámites y Servicios.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 contiene **40 acciones** programadas, las cuales a continuación se desglosan por Dependencia:

#	DEPENDENCIA	EMITIR / REFORMAR / ABROGAR / ELIMINAR REGULACIONES	ALTA TRÁMITE / SERVICIO	BAJA TRÁMITE / SERVICIO	SIMPLIFICACIÓN			TOTAL DE ACCIONES PROGRAMADAS
					ELIMINACIÓN DE REQUISITOS	REDUCCIÓN DE PLAZOS	DIGITALIZACIÓN	
1.-	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	3	7	0	0	0	0	10
2.-	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	0	0	0	4	0	0	4
3.-	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	0	5	0	0	0	0	5
4.-	INSTITUCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL	0	0	0	0	3	0	3
5.-	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	0	4	0	0	0	0	4
6.-	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	1	0	0	0	0	8	9
7.-	CONSEJERÍA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	0	4	0	0	0	0	4
8.-	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	1	0	0	0	0	0	1
		5	20	0	15			40



1.- Agenda Regulatoria. (Emisión, Reforma /Abrogación)

En este rubro, se establece el marco normativo que se pretende emprender para su emisión, reforma y/o abrogación, desglosándose de la manera siguiente:

No.	Dependencia	Nombre de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre de la Regulación que se propone emitir, reformar, derogar o abrogar	Acciones de Mejora Propuestas para la Regulación	Objetivo General de las Acciones	Justificación de la Acción	Fecha de Cumplimiento
1	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS, COMERCIO, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.	REGLAMENTO DE ESPECTACULOS PARA EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.	EMITIR	REGULAR FERIAS, EVENTOS, ESPECTÁCULOS CON MÚSICA EN VIVO, ENTRE OTROS.	DARLES UN MARCO JURÍDICO A LOS TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DE PERMISOS.	31/12/2023
2	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS, COMERCIO, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.	REGLAMENTO QUE REGULA LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA, EXPENDIO O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.	REFORMAR	ACTUALIZAR DENOMINACIÓN CORRECTA DE LAS DEPENDENCIAS A LAS QUE LES CORRESPONDE APLICAR EL REGLAMENTO, ADECUAR LAS ATRIBUCIONES COMPETENCIALES, ASÍ COMO LAS SANCIONES, ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVIII Y XXVI, 6 FRACCIÓN IV, 10, 44, 48, 55, 56 Y 58.	CONTAR CON FUNDAMENTOS MÁS ADECUADOS EN CADA CASO ESPECÍFICO PARA EL MOMENTO DE IMPONER SANCIONES O EMITIR RESOLUCIONES.	31/12/2023
3	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS, COMERCIO, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.	REGLAMENTO DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.	REFORMAR	ACTUALIZAR DENOMINACIÓN CORRECTA DE LAS DEPENDENCIAS A LAS QUE LES CORRESPONDE APLICAR EL REGLAMENTO, ADECUAR LAS ATRIBUCIONES COMPETENCIALES, ASÍ COMO LAS SANCIONES. ARTÍCULOS: 2 FRACCIÓN V, 3 FRACCIÓN V Y VI, 7, 8, 12 FRACCIÓN VII, 14 FRACCIÓNES IX, 54, 55, Y 61.	CONTAR CON FUNDAMENTOS MÁS ADECUADOS EN CADA CASO ESPECÍFICO PARA EL MOMENTO DE IMPONER SANCIONES O EMITIR RESOLUCIONES.	31/12/2023



o.	Dependencia	Nombre de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre de la Regulación que se propone emitir, reformar, derogar o abrogar	Acciones de Mejora Propuestas para la Regulación	Objetivo General de las Acciones	Justificación de la Acción	Fecha de Cumplimiento
4	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	EMITIR	PODER DARLE UNA FUNCION DE FONDO Y FACTO A LA DEPENDENCIA JUVENIL, CON EL PROPOSITO DE MEJORAR LOS PROGRAMAS QUE ESTA INSTITUCIÓN GENERE. ASIMISMO, ESTA NORMATIVA RESPALDA LA CREACIÓN DE UN CONSEJO DE PARTICIPACIÓN JUVENIL, EL CUAL, DE LA MANO DE LA DEPENDENCIA DEBERÁ Y PODRÁ EXPANDIR LA INNOVACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON TOTAL APEGO A LAS NECESIDADES DE LAS DIVERSAS PLURALIDADES JUVENILES.	LA DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD CARECE DE UNA ORGANIZACIÓN CON BASES DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN DE UN RUMBO AL MOMENTO DE GENERAR PROGRAMAS Y SERVICIOS, Y POR CONSECUENCIA HAY MENOS INFLUENCIA ENTRE LA POBLACIÓN JOVEN.	31/12/2023
5	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE GARCÍA N.L.	EMITIR	ESTABLECER LAS BASES PARA LA ESTRUCTURA, ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA MANTENER UNA RELACIÓN LABORAL ESTRUCTURADA Y ORDENADA QUE FACILITE LAS RELACIONES Y EL TRABAJO EN EQUIPO, PROCURE LA PRODUCTIVIDAD Y EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.	CADA SERVIDOR PÚBLICO CONOZCA LAS OBLIGACIONES, SANCIONES Y BENEFICIOS DE SU ACTIVIDAD, DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, LO CUAL PERMITE MANTENER UNA RELACIÓN LABORAL ORGANIZADA DENTRO DE LA SECRETARÍA.	31/12/2023



2.- Alta de Trámites y Servicios.

En este rubro, se programan las acciones de Altas de Trámites y Servicios de la siguiente manera:

No.	Dependencia	Nombre de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre del trámite y/o servicio	Homoclave	Acciones de Mejora Propuestas para el trámite y/o servicio	Objetivo General De las acciones	Fecha de Cumplimiento
1	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	DIRECCIÓN DE GOBIERNO	DERECHO DE USO DE LOTE SEPULCRAL		ALTA DE TRÁMITE	ADQUIRIR EL DERECHO DE USO DE TERRENO SEPULCRAL, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15, 17, 66 Y 67 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.	31/12/2023
2	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	DIRECCIÓN DE GOBIERNO	REFRENDO DE DERECHO DE USO DE LOTE SEPULCRAL		ALTA DE TRÁMITE	RENOVAR EL DERECHO DE USO DE LOTE POR SEIS AÑOS, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 53, 66 Y 67 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.	31/12/2023
3	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	DIRECCIÓN DE GOBIERNO	MANTENIMIENTO DE LOTE EN PANTEÓN MUNICIPAL		ALTA DE TRÁMITE	CONSERVAR LAS INSTALACIONES DEL PANTEÓN MUNICIPAL EN BUENAS CONDICIONES, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 Y 67 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.	31/12/2023
4	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	DIRECCIÓN DE GOBIERNO	INHUMACIÓN		ALTA DE TRÁMITE	INHUMACIÓN ACTO EN QUE CONSISTE EN SEPULTAR CADÁVERES O RESTOS U OSAMENTAS HUMANAS, CREMADOS O INCINERADOS, DE CADÁVERES DE PERSONAS ADULTAS, INFANTES, NONATOS Y RESTOS HUMANOS, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, 43, 66 Y 67 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.	31/12/2023



No.	Dependencia	Nombre de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre del trámite y/o servicio	Homoclave	Acciones de Mejora Propuestas para el trámite y/o servicio	Objetivo General De las acciones	Fecha de Cumplimiento
5	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	DIRECCIÓN DE GOBIERNO	EXHUMACIÓN		ALTA DE TRÁMITE	EXHUMACIÓN ACTO MEDIANTE EL CUAL, SE EXTRAEN LOS RESTOS U OSAMENTAS HUMANAS DE UNA FOSA O TUMBA, SE EFECTUARÁ TRANSCURRIDO SEIS AÑOS EN EL CASO DE ADULTOS Y CINCO AÑOS TRATÁNDOSE DE MENORES DE 15 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA INHUMACIÓN, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, 55, 66 Y 67 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.	31/12/2023
6	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	DIRECCIÓN DE GOBIERNO	REINHUMACIÓN		ALTA DE TRÁMITE	RE -INHUMACIÓN ACTO MEDIANTE EL CUAL SE REUBICA EN FOSA, NICHU U OSARIO, LOS RESTOS U OSAMENTAS HUMANAS EXHUMADAS, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, 66 Y 67 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.	31/12/2023
7	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	DIRECCIÓN DE GOBIERNO	CARTILLA MILITAR		ALTA DE TRÁMITE	EXPEDICIÓN DE CARTILLA DE IDENTIDAD DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, ESTO CON FUNDAMENTO EN LA LEY DEL SERVICIO MILITAR Y DEMÁS APLICABLES.	31/12/2023
8	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DIRECCIÓN DE BIENESTAR ANIMAL	CONSULTA VETERINARIA GRATUITA		ALTA DEL SERVICIO	VALORACIÓN DEL ESTADO DE SALUD DEL ANIMAL	31/12/2023
9	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DIRECCIÓN DE BIENESTAR ANIMAL	ELIMINACIÓN DE GARRAPATAS EN ANIMALES		ALTA DEL SERVICIO	EVITAR CONTAGIOS Y PREVENIR ENFERMEDADES EN ANIMALES Y HUMANOS	31/12/2023
10	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DIRECCIÓN DE BIENESTAR ANIMAL	EUTANASIA EN ANIMALES		ALTA DEL SERVICIO	PROCEDIMIENTO EMPLEADO PARA TERMINAR CON LA VIDA DE LOS ANIMALES, CON EL FIN DE QUE ESTOS DEJEN DE SUFRIR POR LESIONES O ENFERMEDADES GRAVES E INCURABLES, ASÍ COMO PARA PROTEGER A PERSONAS Y ANIMALES DE UN RIESGO SANITARIO Y DE AGRESIONES.	31/12/2023



No.	Dependencia	Nombre de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre del trámite y/o servicio	Homoclave	Acciones de Mejora Propuestas para el trámite y/o servicio	Objetivo General De las acciones	Fecha de Cumplimiento
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DIRECCIÓN DE DEPORTE INTEGRAL	PRÁCTICAS DE DEPORTE ADAPTADO		ALTA DEL SERVICIO	PROMOVER ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	31/12/2023
12	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DIRECCIÓN DE DEPORTE INTEGRAL	PRÁCTICAS DE DEPORTE PARA ADULTOS MAYORES		ALTA DEL SERVICIO	PROMOVER ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LOS ADULTOS MAYORES	31/12/2023
13	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE PROYECTOS CONSTRUCTIVOS/DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO/SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.	APROBACIÓN Y VISTO BUENO PARA EL PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS		ALTA DE TRÁMITE	ESTABLECER Y PRESENTAR UN PROCEDIMIENTO PARA OFRECER UN TRÁMITE QUE SEA LO MÁS SIMPLE POSIBLE Y PARA EL CUAL SE PUEDA OFRECER UN BUEN TIEMPO DE RESPUESTA. PROCURANDO SOLICITAR SOLO LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA. LO ANTERIOR, PARA BRINDAR UN MEJOR SERVICIO Y QUE LAS PERSONAS QUE LO REQUIERAN RECIBAN UN BENEFICIO EN TIEMPO Y COSTOS.	31/12/2023
14	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE PROYECTOS CONSTRUCTIVOS/DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO/SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.	VISTO BUENO DE TERMINACIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS		ALTA DE TRÁMITE	ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO PARA OFRECER UN TRÁMITE QUE SEA LO MÁS SIMPLE POSIBLE Y PARA EL CUAL SE PUEDA OFRECER UN BUEN TIEMPO DE RESPUESTA. PROCURANDO SOLICITAR SOLO LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA DAR RESPUESTA A UNA SOLICITUD. LO ANTERIOR, PARA BRINDAR UN MEJOR SERVICIO Y QUE LAS PERSONAS QUE LO REQUIERAN RECIBAN UN BENEFICIO EN TIEMPO Y COSTOS.	31/12/2023
15	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE PROYECTOS CONSTRUCTIVOS/DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO/SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.	APROBACIÓN Y VISTO BUENO DE PROYECTO EJECUTIVO DE URBANIZACIÓN Y ARBORIZACIÓN DE ÁREAS MUNICIPALES PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS		ALTA DE TRÁMITE	ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO PARA OFRECER UN TRÁMITE QUE SEA LO MÁS SIMPLE POSIBLE, Y PARA EL CUAL SE PUEDA OFRECER UN BUEN TIEMPO DE RESPUESTA. PROCURANDO SOLICITAR SOLO LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA DAR RESPUESTA A UNA SOLICITUD. LO ANTERIOR, PARA BRINDAR UN MEJOR SERVICIO Y QUE LAS PERSONAS QUE LO REQUIERAN RECIBAN UN BENEFICIO EN TIEMPO Y COSTOS.	31/12/2023



No.	Dependencia	Nombre de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre del trámite y/o servicio	Homoclave	Acciones de Mejora Propuestas para el trámite y/o servicio	Objetivo General De las acciones	Fecha de Cumplimiento
16	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE PROYECTOS CONSTRUCTIVOS/DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO/SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.	APROBACIÓN Y VISTO BUENO DE TERMINACIÓN DE OBRAS DE LA URBANIZACIÓN Y ARBORIZACIÓN DE ÁREAS MUNICIPALES PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS		ALTA DE TRÁMITE	ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO PARA OFRECER UN TRÁMITE QUE SEA LO MÁS SIMPLE POSIBLE, Y PARA EL CÚAL SE PUEDA OFRECER UN BUEN TIEMPO DE RESPUESTA. PROCURANDO SOLICITAR SOLO LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA DAR RESPUESTA A UNA SOLICITUD. LO ANTERIOR, PARA BRINDAR UN MEJOR SERVICIO Y QUE LAS PERSONAS QUE LO REQUIERAN RECIBAN UN BENEFICIO EN TIEMPO Y COSTOS. LOGRAR REMOVER TODOS AQUELLOS OBSTACULOS Y TRABAS QUE LE IMPIDAN AL CIUDADANO TENER UN CONOCIMIENTO REAL ACERCA DE TODOS SUS DERECHOS DE INDOLE LEGAL.	31/12/2023
17	CONSEJERÍA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.	DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN JURÍDICA DEL CIUDADANO.	DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO (SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE COPIAS).		ALTA DEL SERVICIO	LOGRAR REMOVER TODOS AQUELLOS OBSTACULOS Y TRABAS QUE LE IMPIDAN AL CIUDADANO TENER UN CONOCIMIENTO REAL ACERCA DE TODOS SUS DERECHOS DE INDOLE LEGAL.	31/12/2023
18	CONSEJERÍA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.	DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN JURÍDICA DEL CIUDADANO.	ACTO PREJUDICIAL SOBRE SEPARACIÓN PROVISIONAL DE LOS CONYUGES.		ALTA DEL SERVICIO	LOGRAR REMOVER TODOS AQUELLOS OBSTACULOS Y TRABAS QUE LE IMPIDAN AL CIUDADANO TENER UN CONOCIMIENTO REAL ACERCA DE TODOS SUS DERECHOS DE INDOLE LEGAL.	31/12/2023
19	CONSEJERÍA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.	DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN JURÍDICA DEL CIUDADANO.	ACTO PREJUDICIAL DILIGENCIAS PRELIMINARES DE CONSIGNACIÓN.		ALTA DEL SERVICIO	LOGRAR REMOVER TODOS AQUELLOS OBSTACULOS Y TRABAS QUE LE IMPIDAN AL CIUDADANO TENER UN CONOCIMIENTO REAL ACERCA DE TODOS SUS DERECHOS DE INDOLE LEGAL.	31/12/2023
20	CONSEJERÍA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.	DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN JURÍDICA DEL CIUDADANO.	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA.		ALTA DEL SERVICIO	LOGRAR REMOVER TODOS AQUELLOS OBSTACULOS Y TRABAS QUE LE IMPIDAN AL CIUDADANO TENER UN CONOCIMIENTO REAL ACERCA DE TODOS SUS DERECHOS DE INDOLE LEGAL.	31/12/2023



3.- Simplificación Administrativa de Trámites y Servicios.

En este rubro, se programan las acciones de simplificación, las cuales a continuación se desglosan por Dependencia:

No.	Dependencia	Nombre de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre del trámite y/o servicio	Homoclave	Acciones de Mejora Propuestas para el trámite y/o servicio	Objetivo General De las acciones	Fecha de Cumplimiento
1	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	CONTROL URBANO	CASA HABITACION MENOR A 60 M	SEDUE-DCU-T01	DISMINUCION DE REQUISITOS	FACILIDAD PARA CIUDADANOS	31/12/2023
2	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	CONTROL URBANO	BARDA MENOR A 2 M DE ALTURA	SEDUE-DCU-T08	DISMINUCION DE REQUISITOS	FACILIDAD PARA CIUDADANOS	31/12/2023
3	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	CONTROL URBANO	LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA USO NO HABITACIONAL	SEDUE-DCU-T14	DISMINUCION DE REQUISITOS	FACILIDAD PARA CIUDADANOS	31/12/2023
4	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	CONTROL URBANO	CASA HABITACION 2 NIVELES	SEDUE-DCU-T02	DISMINUCION DE REQUISITOS	FACILIDAD PARA CIUDADANOS	31/12/2023
5	INSTITUCION DE POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	COMISARÍA DE VIALIDAD Y TRÁNSITO	LICENCIA DE CONDUCIR POR PRIMERA VEZ	IPPM-CVT-T01	SIMPLIFICACIÓN: OPTIMIZAR EL TIEMPO	OPTIMIZAR EL TIEMPO PARA CUBRIR UNA MAYOR DEMANDA DE TRÁMITES	31/12/2023
6	INSTITUCION DE POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	COMISARÍA DE VIALIDAD Y TRÁNSITO	LICENCIA DE CONDUCIR MENOR DE EDAD	IPPM-CVT-T02	SIMPLIFICACIÓN: OPTIMIZAR EL TIEMPO	OPTIMIZAR EL TIEMPO PARA CUBRIR UNA MAYOR DEMANDA DE TRÁMITES	31/12/2023
7	INSTITUCION DE POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	COMISARÍA DE VIALIDAD Y TRÁNSITO	PERMISOS PARA VEHICULOS DE CARGA PESADA	IPPM-CVT-T03	SIMPLIFICACIÓN: OPTIMIZAR EL TIEMPO	OPTIMIZAR EL TIEMPO PARA CUBRIR UNA MAYOR DEMANDA DE TRÁMITES	31/12/2023
8	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	ARTE EN LAS CALLES	DJ-PP-S09	SIMPLIFICACIÓN EN LA DIGITALIZACIÓN:	PARA QUE LAS Y LOS JÓVENES EVITEN FILAS LARGAS Y REDUCCIÓN DE TIEMPO AL HACER LA INSCRIPCIÓN.	31/12/2023
9	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	BIENESTAR INTEGRAL JUVENIL	DJ-PP-S12	SIMPLIFICACIÓN EN LA DIGITALIZACIÓN:	PARA QUE LAS Y LOS JÓVENES EVITEN FILAS LARGAS Y REDUCCIÓN DE TIEMPO AL HACER LA INSCRIPCIÓN.	31/12/2023
10	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	CÓDIGO GARCÍA JOVEN	DJ-PP-S013	SIMPLIFICACIÓN EN LA DIGITALIZACIÓN:	PARA QUE LAS Y LOS JÓVENES EVITEN FILAS LARGAS Y REDUCCIÓN DE TIEMPO AL HACER LA INSCRIPCIÓN.	31/12/2023
11	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	EMPLEABILIDAD JUVENIL	DJ-PP-S10	SIMPLIFICACIÓN EN LA DIGITALIZACIÓN:	PARA QUE LAS Y LOS JÓVENES EVITEN FILAS LARGAS Y REDUCCIÓN DE TIEMPO AL HACER LA INSCRIPCIÓN.	31/12/2023
12	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	JÓVENES POR GARCÍA	DJ-PP-S06	SIMPLIFICACIÓN EN LA DIGITALIZACIÓN:	PARA QUE LAS Y LOS JÓVENES EVITEN FILAS LARGAS Y REDUCCIÓN DE TIEMPO AL HACER LA INSCRIPCIÓN.	31/12/2023
13	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	JUVENTUDES EMPRENDEN	DJ-PP-S07	SIMPLIFICACIÓN EN LA DIGITALIZACIÓN:	PARA QUE LAS Y LOS JÓVENES EVITEN FILAS LARGAS Y REDUCCIÓN DE TIEMPO AL HACER LA INSCRIPCIÓN.	31/12/2023
14	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	MES DE LA JUVENTUD	DJ-PP-S11	SIMPLIFICACIÓN EN LA DIGITALIZACIÓN:	PARA QUE LAS Y LOS JÓVENES EVITEN FILAS LARGAS Y REDUCCIÓN DE TIEMPO AL HACER LA INSCRIPCIÓN.	31/12/2023
15	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO JUVENIL	DJ-PP-S08	SIMPLIFICACIÓN EN LA DIGITALIZACIÓN:	PARA QUE LAS Y LOS JÓVENES EVITEN FILAS LARGAS Y REDUCCIÓN DE TIEMPO AL HACER LA INSCRIPCIÓN.	31/12/2023



García

SOMOS FAMILIA | 2021-2024



DIFUSIÓN.

Una vez aprobado el presente Proyecto de Programa por parte del Ayuntamiento, la Difusión y publicación para consulta pública deberá llevarse a cabo por conducto de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, en el Portal Electrónico del Municipio de García, en el apartado correspondiente a la Mejora Regulatoria; así mismo por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento a través del presente documento en la Gaceta Municipal, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de García, Nuevo León, por el plazo de 30 días, a fin de recabar comentarios y propuestas de los interesados, quienes podrán presentar en forma escrita a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que se ubican en C. Lázaro Garza Ayala #104, colonia Centro Histórico, de García, Nuevo León, en los días y horarios hábiles, comprendidos de lunes a viernes, entre las 09:00 y las 17:00 horas, los planteamientos que consideren respecto del Proyecto del Programa, debiendo además señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este municipio o en su caso, señalar una dirección de correo electrónico, autorizando para que se le realicen notificaciones por vía electrónica.

Atentamente.-

ING. JORGE EDUARDO GALICIA MATA

TITULAR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA



MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA

Página | 16

www.garcia.gob.mx

Av. Heberto Castillo #200, Col. Paseo de las Minas, García, N.L.,
C.P. 66000 Tel. 81-81-24-88-00

2.- Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se aprueba autorizar a la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, restituir a los trabajadores al servicio del Municipio, la cantidad equivalente al Impuesto sobre la Renta (ISR) que se cause por el pago de los conceptos de Aguinaldo del año 2022 dos mil veintidós, así como vacaciones y prima vacacional del segundo periodo vacacional 2022 dos mil veintidós efectivamente cobrado; dicho aguinaldo será cubierto en dos pagos, siendo el primer pago antes del segundo periodo vacacional del año 2022 dos mil veintidós y el segundo pago antes del primer periodo vacacional del año 2023 dos mil veintitrés.

3.- Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se aprueba se tiene por instalado el Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes creado conforme a lo dispuesto al artículo 164 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León, lo anterior con base a la sesión de instalación celebrada en fecha 05 de diciembre del 2022 por los integrantes del Sistema.



<http://garcia.gob.mx>